

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 239.871/78 (corresponde nº 2) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación privada Nº 251/78 realizada con el objeto de adquirir artículos de ferretería, peticionados por la Intendencia del Palacio de Justicia, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 61/64.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77.-

SE RESUELVE:

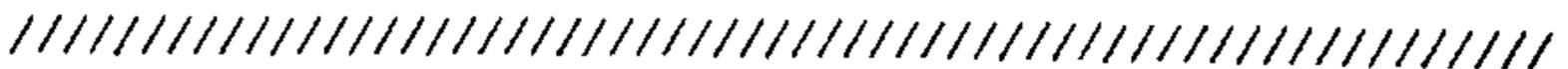
1º) Aprobar la licitación privada Nº / 251/78 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: UN MILLON SEIS CIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ // 1.623.344.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a "FERRETERIA INDUSTRIAL ZURCO"

por la provisión de los renglones nros. 3,4,18,24,39 y 82 -por menor precio- de // acuerdo a su presupuesto de fs. 25/27 y por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL.....\$

54.000.--

NETO



////////////////////////////////////

-a "MATAFUEGOS MITRE S.R.L." por la provisión de los renglones nros. 12,28,59 y 60 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 28/29 y por el importe total de PESOS: NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS.....\$ 94.400.--  
Dto. 2% p.p. 10 d.

-a "P.MONTOVIO,ESTRUGA S.R.L." por la provisión de los renglones nros. 79 (alternativa) y 780 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 30 y por el importe total de PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL.....\$ 583.000.--  
N E T O

-a "RAPILUX" de Juan Carlos Pereyra, por la provisión de los renglones nros. 58 -por menor precio válido- y 1 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/33 y por el importe total de PESOS: OCHENTA MIL DOS CIENTOS.....\$ 80.200.--  
Dto. 2% p.p. 10 d.

-a "ENRIQUE A.CAMMAROTA" por la provisión de los renglones nros. 726,38,41,42,43,44,45,46,47,72,73,74,75,81 y 83 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/35 y por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA.....\$ 55.050.--  
N E T O

-a "GLAS-SERR S.A." por la provisión de los renglones nros. 66,69 y 71 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 36/37 y por el importe total de PESOS: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA.....\$ 24.960.--  
Dto. 3% p.p. 15 d.

////////////////////////////////////

REF. Nº 3 del EXPTE. Nº 2522/78  
-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*



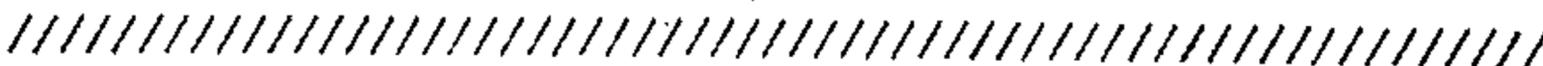
-a "NORBERTO C. BOTTINO Y CIA. S. R.L." por la provisión de los renglones nros. 10,16,52 y 56 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 38 y por el importe total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CATORCE.....\$ 13.214.--  
N E T O

-a "RAUL EDUARDO BARREYRO" por la provisión del renglón nro. 84 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 39 y por el importe total de PESOS: SESENTA Y CINCO MIL TRES CIENTOS CUARENTA.....\$ 65.340.--  
Dto. 1% p.p. 10 d.  
Dto. 1/2% p.p. 30 d.

-a "CASA ALBEROSI" por la provisión de los renglones nros. 7,8,13,15,20,21,22,23,31,36,37,48,57,65 y 85 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/42 y por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS.....\$ 201.900.--  
Dto. 1% p.p. 30 d.

-a "FERRETERIA INDUSTRIAL MATIAS" por la provisión de los renglones nros. 2,5,6,9,11,14 (desempate),17,19,25,27,29,30,32,33,34,35,49,50,51,61,62,63,64 (desempate),67,68,70,76,77,78 -por menor precio- y 40 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de PESOS: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.....\$ 428.480.--  
Dto. 3% p.p. 15 d.

-a "JAIME SOKOLOWICZ" por la provisión de los renglones nros. 53,54 y 55 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 52/56 y por el importe total de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS.....\$ 22.800.--  
N E T O



////////////////////////////////////

2º) No considerar los renglones nros. 40 al 47 de la oferta Nº 7 de conformidad con lo manifestado a fs. 64.

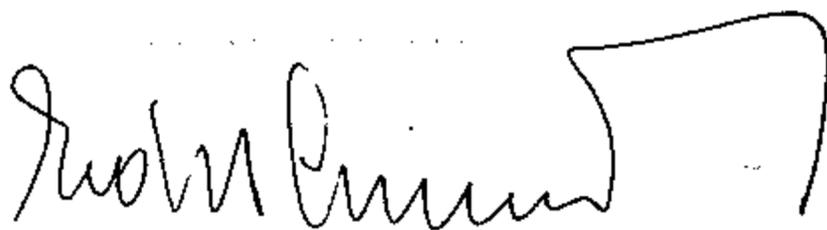
3º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 61/64- el renglón nro. 58 de la oferta Nº 2; los renglones nros. 79 y 80 (alternativa) de la oferta Nº 3 y el renglón nro. 40 de la oferta Nº 5.-

4º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 583.000.-- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203)
- \$ 31.500.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)
- \$ 19.200.-- a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209)
- \$ 904.744.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- \$ 84.900.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

5º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION